

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5358** ALICANTE

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal y conforme a los artículos 23, 95 y 96 de la Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administradores concursales, proveído por resolución de fecha 21-1-2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el número 258/09 y de la concursada doña Teresa Giménez Esteve, con documento nacional de identidad número 21.420.052-Z.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 21 de enero de 2010.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A100008258-1